



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Depósito Legal:
BU-1-1958

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Año 1978

Lunes 6 de noviembre

Número 251

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 21

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de fecha 24 del actual, me dice lo siguiente:

«Se han aprobado recientemente diferentes disposiciones reglamentarias y de otro orden que afectan de modo especial a las Corporaciones Locales, concretamente al régimen de concesión de licencias y a la aplicación de la Ley del Suelo, así como a Mercados y Personal; por ello esta Dirección General de Administración Local estima oportuno llamar la atención de los Ayuntamientos sobre tales preceptos, al mismo tiempo que hacer algunas concreciones en relación con las mismas.

En el régimen de licencias municipales es de tener en cuenta el Real Decreto de la Presidencia del Gobierno 1884/1978, de 26 de julio (B. O. E. del 11 de agosto), por el que se dan normas sobre la apertura de establecimientos comerciales por personas físicas de nacionalidad extranjera, que según este Real Decreto deberán estar provistas de la autorización de residencia y permiso de trabajo por cuenta propia, así como justificación de estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y sobre inversiones extranjeras en España.

En lo referente a la expedición de la cédula de habitabilidad, habrán de tener en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 1829/1978, de 15 de julio (B. O. E. del 3 de agosto), que exige como requisito previo para obtener tal documento la pre-

sentación del alta en la contribución territorial urbana.

En materia de Mercados son de vital importancia las normas contenidas en el Real Decreto 1882/1978, de 26 de julio (B. O. E. del 11 de agosto), especialmente en lo que se refiere a la reserva de locales de los Mercados para la venta de sus productos directamente por los particulares o sus agrupaciones, y la disposición final que deroga el Decreto 1560/1970, de 4 de junio, sobre ordenación de mercados mayoristas y el Decreto 3624/1974, de 20 de diciembre, sobre canales de comercialización.

Por lo que hace referencia a la legislación urbanística, son de excepcional importancia los Reales Decretos 2159/1978, de 23 de junio (B. O. E. del 15 y del 16 de septiembre), y 2187/78, de 23 de junio (B. O. E. del 18 de septiembre), sobre Planeamiento, el primero y relativo a disciplina urbanística el segundo, sobre todo este último Reglamento, que afecta de un modo especial a las licencias municipales para obras, así como todo lo referente al régimen de sanciones por infracciones urbanísticas, y con la excepción contenida en el Real Decreto 2472/1978, de 14 de octubre, que deja en suspenso los artículos 12 a 17, ambos inclusive, del citado Reglamento.

Queda por último otra disposición de gran relieve en lo que se refiere al personal de las Corporaciones Locales, y es el Real Decreto 2175/1978, de 25 de agosto (B. O. E. del 16 de septiembre), sobre cómputo recíproco de cotización entre la MUNICIPAL y diversos regímenes de la Seguridad Social que viene a llenar un vacío y a re-

solver problemas de gran transcendencia para los funcionarios de la Administración Local».

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de las Corporaciones Locales de esta provincia.

Burgos, 28 de octubre de 1978. — El Gobernador Civil, Antolín de Santiago y Juárez.

El «Boletín Oficial del Estado» núm. 248, de fecha 17 de octubre, publica la Orden de 5 de septiembre de 1978 por la que se desarrolla el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre, sobre clasificación de publicaciones periódicas.

El texto de la citada Orden, es el siguiente:

«Ilustrísimo señor:

El Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre, sobre clasificación de publicaciones periódicas, faculta, en su disposición final segunda, al Ministerio de Cultura para dictar las disposiciones necesarias para la aplicación y desarrollo de lo establecido en el mismo.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Todas las publicaciones periódicas clasificadas en el apartado d) del artículo primero del Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre, deberán hacer constar en portada y en forma destacada, inmediatamente encima o debajo del título y con un tipo de letra no inferior a la mitad del utilizado para éste, la frase «Sólo para adultos».

Artículo 2.º En toda publicidad referida a dichas publicaciones deberá figurar la frase «Sólo para adultos» de forma muy destacada

e igualmente con un tipo de letra de tamaño no inferior a la mitad del más grande utilizado para anunciar el título de la publicación de que se trate.

Artículo 3.º La frase «Sólo para adultos», deberá figurar obligatoriamente en la portada y en la publicidad de todas las publicaciones clasificadas como tales en la forma establecida en los artículos precedentes, independientemente de que la Empresa periodística o el Director consideren conveniente añadir cualquier otra frase sinónima de aquella.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guardé a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1978.

CABANILLAS GALIAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de Cultura.

Burgos, 2 de noviembre de 1978.
El Gobernador Civil, Antolín de Santiago Juárez.

El Delegado-Jefe Provincial del Centro de Telecomunicación de Burgos, pone en conocimiento de mi autoridad, que la Oficina Telegráfica de Lerma ha quedado provisionalmente clausurada desde el día 2 al 16 del presente mes de noviembre.

Lo que se hace público para general conocimiento y para evitar trastornos a los posibles usuarios de este servicio público.

Burgos, 3 de noviembre de 1978.
El Gobernador Civil, Antoin de Santiago Juárez.

Referéndum Constitucional 1978

VOTO POR CORREO DE RESIDENTES AUSENTES

Todo elector inscrito en el Censo Especial de Residentes Ausentes en el extranjero podrá ejercer su derecho de sufragio, con arreglo a las siguientes normas:

Tiempo hábil para el voto por correo: Desde el día siguiente al de la convocatoria del Referéndum.

Forma de votar: La Administración electoral remitirá con la antelación suficiente, a todos y cada uno de los inscritos en el Censo Electoral Especial de Residentes Ausentes y al domicilio que hayan indicado, la siguiente documentación:

Las papeletas electorales; un sobre para introducir la papeleta elegida; un sobre con la dirección de la Mesa y Sección en que deban votar.

A la recepción de la documentación anterior, procederán a: Elegir la papeleta; introducirla en el sobre correspondiente y cerrarlo; introducir el sobre anterior dentro del sobre dirigido a la Mesa de la Sección Especial; remitirlo por correo certificado con la antelación suficiente para que obre en poder de la Mesa Electoral antes del cierre de la votación.

Si el elector residente ausente en el extranjero, por cualquier causa se encontrara en territorio nacional y en el lugar donde esté ubicada la Mesa de la Sección Especial donde deba votar, podrá hacerlo personalmente.

En caso de que la legislación del país en que resida el elector prohíba a los extranjeros el voto por correo, el elector podrá votar por poder, concedido a su cónyuge o pariente consanguíneo hasta el cuarto grado y que resida en el término municipal en que figure censado el elector.

La firma del poder será legalizada en el Consulado de España, tras la oportuna identificación.

Este poder, así como las actuaciones y diligencias que sobre materias electorales realicen los Consulados de España, serán gratuitos.

Durante el periodo electoral, los Consulados de España tendrán montado un Servicio de Información Electoral de tal manera que, toda la persona que lo desee podrá informarse sobre sus derechos y deberes electorales y forma de ejercitarlos.

El elector, bien personalmente o por correo, sólo puede votar en la Sección y Mesa en que figure inscrito en el Censo Electoral.

VOTO POR CORREO

Todo aquel que prevea que en la fecha de la votación no se hallará en el lugar en el que le corresponde ejercer su derecho de sufragio, puede votar por Correo.

Tiempo hábil para el voto por Correo: Desde el día siguiente al de la convocatoria del Referéndum.

Forma de votar:

A) Si conoce la sección y mesa en que le corresponde votar: Solicitará personalmente, por co-

rreo o por medio de una tercera persona de cualquier Junta Electoral, las papeletas electorales; el sobre donde debe introducir la papeleta elegida; y el sobre de remisión a la mesa donde le corresponde votar.

Una vez recibida la anterior documentación, procederá a introducir en el sobre correspondiente la papeleta por él elegida, cerrándolo.

A continuación, introducirá en el sobre dirigido a la mesa electoral, el anterior sobre y una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad remitiéndolo a la Mesa por correo certificado, que podrá ser hecho en cualquier oficina de Correos, gratuitamente. El resguardo del certificado sirve al interesado como documento acreditativo de haber ejercido su derecho de sufragio.

B) Si desconoce la sección y mesa en que le corresponde votar: Se proveerá de la solicitud de voto por correo que le será facilitada en las Juntas Electorales, Ayuntamientos y Oficinas Centrales de Correos; La cumplimentará en todos sus extremos; Una vez cumplimentada será remitida a la correspondiente Junta Electoral de Zona, en el plazo comprendido desde el día siguiente al de la convocatoria de Referéndum hasta cinco días antes al de efectuarse la votación; En breve plazo recibirá por correo certificado y remitido por la Junta Electoral de Zona un sobre que contiene:

- El certificado de inscripción.
- Un sobre con la dirección de la mesa en que debe votar.
- Las papeletas electorales.
- Un sobre para introducir la papeleta elegida.

El funcionario de Correos que lleve la carta certificada, sólo la entregará a la persona solicitante previa identificación, mediante el Documento Nacional de Identidad. En el supuesto de que el elector no se encuentre presente, el funcionario de Correos dejará en el domicilio del solicitante el oportuno «aviso» para que pueda ser retirado de la oficina de Correos que le corresponda, previa identificación o autorización en forma.

Una vez recibido el sobre con la documentación electoral, procederá a introducir la papeleta elegida en el sobre correspondiente. Este sobre, una vez cerrado lo in-

troducirá con el certificado recibido en el sobre dirigido a la Mesa Electoral, certificándolo (gratuitamente), en cualquier oficina de Correos. El resguardo que le entreguen servirá como documento acreditativo de haber ejercitado su derecho de sufragio.

C) Los electores que se encuentren enfermos, impedidos, interinos en establecimientos sanitarios o benéficos, o en otras circunstancias similares pueden ejercer su derecho al voto por correo, en la forma indicada en el apartado A) o en el B) en su caso.

El elector, bien personalmente o por correo, sólo puede votar en la sección y mesa en que figure inscrito en el Censo Electoral.

Delegación de Hacienda

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario sin interés, núm. 735 de entrada y 35.423 de registro, por valor de 1.000 pesetas, constituido en 24 de mayo de 1978, por don José Manuel Herrero Arroyo, a disposición del Gobierno Civil de Palencia para recurrir en alzada por denuncia en expediente 804, se previene a la persona en cuyo poder pueda hallarse, deberá entregarlo en el Negociado correspondiente de esta Delegación de Hacienda, bien entendido que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, dicho resguardo se considerará nulo y sin valor ni efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Burgos, 23 de octubre de 1978.— El Delegado de Hacienda (ilegible).

Providencias Judiciales

MIRANDA DE EBRO

Cédulas de notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en auto dictado en el día de hoy, en virtud de juicio de faltas núm. 400/78, dijo: Que se notifique en forma legal a Celso Martiñán Rodríguez, de 47 años de edad, obrero, y en la actualidad en ignorado paradero, que por auto se ha sobreseído provisionalmente

las actuaciones seguidas en este Juzgado, en virtud de parte médico que presentaron el día 14 de agosto del corriente año sobre lesiones causadas por agresión, haciéndole ver que una vez transcurran dos meses, contados a partir de la firmeza de dicha resolución sin que durante dicho lapso de tiempo puedan concretarse en persona alguna determinada, responsabilidad penal, se archivarán estos autos. Declarándose por ahora las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en auto dictado en el día de hoy, en virtud de juicio de faltas núm. 309/78, dijo: Que se notifique en forma legal a Roberto Hortal Pérez, de 24 años de edad, soltero, funcionario, en la actualidad en ignorado paradero, que por auto se ha sobreseído provisionalmente las actuaciones seguidas en este Juzgado, en virtud de parte médico que presentaron el día 24 de junio del corriente año, sobre lesiones, que le fueron hechas por agresión, haciéndole ver que una vez transcurran dos meses, contados a partir de la firmeza de dicha resolución sin que durante dicho lapso de tiempo puedan concretarse en persona alguna determinada responsabilidad penal, se archivarán estos autos. Declarándose por ahora las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

Cédulas de notificación y requerimiento

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 398/78, se acordó dar traslado, por término de tres días, al condenado José González Oliveira,

de 33 años de edad, casado, obrero, domiciliado en Ponferrada, y hoy en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe total de mil ciento cincuenta pesetas, y en caso de no impugnarla se le requiere asimismo para su pago, dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 368/78, se acordó dar traslado por término de tres días, al condenado El Madani Abouihoucine, de 26 años de edad, casado, y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe total de 112.504 pesetas, y en caso de no impugnarla se le requiere asimismo para su pago, dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 383/78, se acordó dar traslado por término de tres días, al condenado Ben Mahomed Id Boucheni El Housine, de 62 años de edad, casado, obrero, y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe total de 61.327 pesetas, y en caso de no impugnarla se le requiere asimismo para su pago, dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para

su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 366/78, se acordó dar traslado por término de tres días, al condenado Clemente Sánchez Suárez, mayor de edad, soltero, minero, y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe total de 815 pesetas, y en caso de no impugnarla, se le requiere asimismo para su pago, dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas que al efecto se señalan comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Distrito número uno de Burgos

María José Geraldés Epse Chora, y como responsable civil subsidiario, Louis Chora, domiciliados en 75 Avenida de la Liberación Clermont Ferrand (Francia), en ignorado paradero, para que el día 27 de noviembre y hora de las 11,10, comparezcan en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.302/78, deberán venir provistos de permiso de conducir, circulación, certificado del seguro obligatorio y presupuesto de daños.

Victoriano Sarmiento Fidalgo, con domicilio en la calle Avila, número 12 de Zaragoza, en ignorado paradero, para que el próximo día 22 y hora de las once, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 776/78, deberá venir provisto de permiso de conducir, circulación, certificado del seguro obligatorio y presupuesto de daños.

—OOO—

Joao Martins Fructuoso, del que se desconocen todas sus demás circunstancias personales y con domicilio último conocido en Conos de Monte San Pedro Do Sal (Portugal), en ignorado paradero, para que el día 13 de diciembre próximo y hora de las once, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.225/78, debiendo comparecer portando el carnet de conducir, permiso de circulación de su vehículo y póliza de seguros del mismo.

—OOO—

José Antonio Ferreira Ocampo, con domicilio en Madrid, calle Ferraz, número 114, en ignorado paradero, para que el próximo día 17 de noviembre y hora de las 11,30, comparezca en este Juzgado, al objeto de comparecer al acto del juicio de faltas número 1.704/78.

—OOO—

Hourquebie Serge, vecino de Francia, Zone Indust. Pessac Rue Perrin, en ignorado paradero, para que el próximo día 17 y hora de las 11,20, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir al juicio de faltas número 1.736/78, deberá venir provisto del permiso de conducir y circulación y certificado del seguro obligatorio del vehículo.

—OOO—

Dominique Georges Lamballais, vecino de Rochester, Rennes (Francia), en ignorado paradero, para que el próximo día 17 y hora de las 11,50, comparezca ante este Juzgado, al objeto de comparecer al acto del juicio de faltas número 1.848/78, deberá venir provisto de permiso de conducir, circulación y presupuesto de daños.

—OOO—

Martín A. Guerreiro, del que no constan sus demás circunstancias personales y con domicilio último

en la calle 53 Rue Pergolese, París 16 (Francia), en ignorado paradero, para que el próximo día 24 de noviembre y hora de las once, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.875/78, debiendo aportar el carnet de conducir, permiso de circulación, póliza de seguros y presupuesto de daños de su vehículo matrícula 650-CBF-75 (F).

Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Juan Ortiz Juárez, de 23 años, natural de Matró (Baleares), soltero, administrativo y con domicilio últimamente en esta ciudad, calle Calvo Sotelo, núm. 11, en ignorado paradero, para que dentro del plazo de diez días, comparezca en este Juzgado, a prectar declaración en el juicio de faltas número 486/1977, y para que pueda ser reconocido por el Médico Forense.

—OOO—

Boersma Jakobus Johannes, de 36 años, casado, conductor, hijo de Boersma y Van Vorrst, natural de Mijmegen (Holanda), en ignorado paradero, para que comparezca a celebrar el juicio de faltas número 528/78, el día 17 de noviembre y hora de las once.

—OOO—

Jesús Felicísimo Núñez Ferro, de 48 años de edad, casado, hijo de José y de María, natural de Puenteáreas, en ignorado paradero, para que comparezca a celebrar el juicio de faltas número 493/78, el día 24 de noviembre y hora de las 10,10 de la mañana.

—OOO—

José Riog Edo, propietario del vehículo B-3208-CS, domiciliado anteriormente en Barcelona, calle Varsovia, 158, en ignorado paradero, para que comparezca a celebrar el juicio de faltas número 300/78, el día 22 de noviembre y hora de las 10,40.

—OOO—

Elvira Pires Do Vales, Almerindo Do Vale, Joaquín Ribeira y Graciano Manuel Pires, todos ellos en ignorado paradero, para que comparezcan a celebrar el juicio de faltas número 505/78, el día 22 de noviembre próximo y hora de las 10,20.

Juzgado de Distrito de Aranda de Duero

Hannelore Shonherr, residente en el extranjero, para que el día 16 de noviembre, a las 10,15, comparezca en este Juzgado, a fin de celebrar el juicio de faltas número 300 de 1978.

Juzgado Comarcal de Aranda de Duero

Juan Ramón Adran López, residente en Andorra, para que comparezca en este Juzgado, el día 17 de noviembre y hora de las 11,15, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 316/78.

Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero

Flioud Abdeiah Admed, residente en Francia, para que comparezca en este Juzgado al objeto de ser oído en las diligencias previas número 354/78, presente documentación del turismo matrícula 8632-RSS-57, para tasar los daños.

—oOo—

Fernande Ovide, conductora del turismo 2068-QY-27, Pierre Ovide, Martinique Ovide, Stefahan Ovide, ocupantes; a Abdelacíd Amgar, conductor del turismo 528-PL-56; Elgalla Adelafadel, Mour-Dine Amgar y Gariba Amgar, ocupantes, todos ellos súbditos marroquíes, y cuyos domicilios en España se desconocen, comparecerán en este Juzgado al objeto de recibirles declaración en las diligencias previas número 392/78, debiendo los conductores traer los permisos de conducir, de circulación y documentación de los seguros, ser reconocidos por el Médico Forense, tasar los daños de los vehículos.

—oOo—

Mathieu Debatisse, conductor del turismo matrícula 432 ART 75 (F), y a su titular, Fernande Debatisse, cuyo domicilio en España se desconoce, para ser oídos en las diligencias previas número 491/78, presente el primero permiso de conducir y el segundo, documentación del turismo.

—oOo—

Zahir Mustapha, residente en Francia, titular y conductor del turismo matrícula 452-HE-76, para que comparezcan en este Juzgado al objeto de ser oídos en las diligencias previas número 502/78.

Juzgado de Distrito de Briviesca

Anibal Dos Santos Veiga y María del Carmen Oliveira, para que dentro del término de diez días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, ser reconocidos por el Médico Forense, diligencias previas número 38/78.

—oOo—

Carlos Amoedo, súbdito francés, en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración juicio de faltas número 126/78, el día 24 no noviembre y hora de las cuatro de la tarde.

—oOo—

Lahoucine Ben El Garda y Fátima Zgoura y Rachid Cahicen, súbditos suecos, en ignorado paradero, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas núm. 124/78, el día 24 de noviembre y hora de las cuatro.

—oOo—

Hamelín Alain, de Francia, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 24 de noviembre y hora de las cuatro, juicio de faltas número 123/78.

—oOo—

Manuel de Jesús, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado a la celebración del juicio de faltas número 125/78, el día 24 de noviembre y hora de las cuatro de la tarde.

—oOo—

Eduardo Vieira Bertolo, mayor de edad, en ignorado paradero, cuyo último domicilio fue en Francia, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas núm. 111/78, el día 22 de noviembre y hora de las cuatro de la tarde.

—oOo—

María Amelinda Valada Do Pronto y a María Do Pronto, en ignorado paradero, súbditos franceses, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas, señalado para el día 23 y hora de las cinco.

—oOo—

Francisco Sánchez Olmo, de Francia, en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas número 124/1978, señalado para el día 24 y hora de las cuatro y media.

—oOo—

Fernando Torres Segado, cuyo último domicilio ha sido el de Gra-

nollers, calle Roger de Fier, 113, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas número 113/78, el día 22 de noviembre y hora de las cuatro de la tarde.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo

Alfredo Jiménez Jiménez, de 38 años de edad, casado y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Burgos, calle Lavaderos 11, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de prestar declaración en diligencias previas número 331/78.

—oOo—

Eliseo Sáinz, de 49 años, hijo de Avelino y Petra, casado y con domicilio en 11 Ave du Lt. Chassagne, Etang La Ville (Francia), para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de prestar declaración en las diligencias previas número 523/78.

—oOo—

José Fernando de la Puente Miguel, de 54 años de edad, hijo de Julio y Candelas, natural de Burgos y residente en Alemania Occidental, 5303-Bornheim, calle Koenigs Atrasse 35, para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, a fin de recibirle declaración en las diligencias previas número 477, por robo.

Juzgado de Distrito de Belorado

Bienvenida Curiel Merino y al padre y legal representante de la misma, Lucio Curiel, en ignorado paradero, para que el próximo día 28 de noviembre, a las cinco y treinta, comparezcan en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 42/1978.

—oOo—

Ovidio González González, con residencia en 109 Rue de Longchamps, 92200 Neuilly Sur Seine (Francia); y a Divina Rivera González, con domicilio en Francia, Rue Ferris Jules (Colombes), para que dentro de los diez días siguientes al de publicación de la presente comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración y demás diligencias a que haya lugar; juicio de faltas número 75/78.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA
CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Burgos

Expte.: 143/78.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por el presente anuncio se pone en conocimiento de don Luciano Saavedra Pardo, vecino de Burgos, en calle Avenida de los Reyes Católicos, núm. 33-6.º A, y actualmente ausente de su domicilio, que durante 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrá examinar en esta Jefatura Provincial de ICONA, en Burgos, Plaza de Alonso Martínez, número 7-A-1.º, el expediente que se le ha instruido por pescar cangrejos durante las horas en que está prohibido hacerlo y sin licencia de pesca, el día 15 de julio de 1978 y formular por escrito las alegaciones pertinentes en defensa de sus derechos en días laborables de 10 a 14 horas.

Burgos, 17 de octubre de 1978. — El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

Expte.: 139/78.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por el presente anuncio se pone en conocimiento de don Fermín Rodríguez Martín, vecino de Burgos, calle Avda. de los Reyes Católicos, núm. 12, y resultando desconocido en dicho domicilio, que durante 15 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrá examinar en esta Jefatura Provincial de ICONA, en Plaza de Alonso Martínez, núm. 7-A-1.º, el expediente que se le ha instruido por pescar cangrejos de dimensiones inferiores a las reglamentarias y sin licencia de pesca, el día 13 de julio de 1978 y formular por escrito las alegaciones pertinentes en

defensa de sus derechos, en días laborables de 10 a 14 horas.

Burgos, 17 de octubre de 1978. — El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a don José María Santamaría Moreno, vecino de Burgos, calle Anselmo Salvá, núm. 4, habiendo resultado desconocido en dicho domicilio y haber sido devuelta por el Servicio de Correos la correspondencia a el dirigida, que con fecha 9 de septiembre de los corrientes, se ha dictado providencia de sanción en el expediente número 78/78, contra el por infracción de la Ley de Pesca Fluvial, imponiéndole la multa de 1.500 pesetas y el abono de 500 pesetas en papel de pagos al Estado en sustitución de decomisos, que deberá abonar en este Servicio Provincial de ICONA, Plaza de Alonso Martínez, número 7-A-1.º (Burgos), o remitirla al mismo en el plazo de quince días, pues de lo contrario se le reclamará por la vía de apremio con el oportuno recargo.

Burgos, 18 de octubre de 1978. — El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA
Y DESARROLLO AGRARIO

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Ríoeras (provincia Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 31 de agosto de 1975.

Primero.—Que con fecha 23 de octubre de 1978, la presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el acuerdo de concentración de la zona de Ríoeras (provincia Burgos), tras haber introducido las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta de dicho proyecto llevada a cabo conforme a lo determinado en el art. 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12-1-73, acordando la pu-

blicación del mismo en la forma que determina el artículo 209 de dicha Ley.

Segundo.— Que el acuerdo de concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento, durante 30 días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el Boletín Oficial de la provincia.

Tercero.— Que durante el plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las Oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973 todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Instituto la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 27 de octubre de 1978.— El Jefe Provincial del Iryda, José Vallés Rafecas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA

Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de

La autorización para las instalaciones eléctricas cuyas características se señalan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 32.367. — F. 1.001.

Peticionario. — Unión Explosivos Río Tinto.

Objeto de la instalación. — Atender el suministro de la energía eléctrica en la fábrica del peticionario en Quintanilla Sobresierra.

Características principales. — Línea a 13,2 KV. de 23 m. de longitud en conducción subterránea, con origen en apoyo de paso de aéreo a subterráneo y final en el CT. Cabinas Prefabricadas-UERT.

— Centro de transformación Cabinas Prefabricadas-UERT, en Quintanilla Sobresierra, con transformador de 630 KVA de potencia y relación 13200/398-230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 1.560.898 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid núm. 22 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 9 de junio de 1978. — El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

5162.—600,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 32.366. — F. 1.000.

Peticionario. — Unión Explosivos Río Tinto.

Objeto de la instalación. — Atender el suministro de energía eléctrica en la fábrica del peticionario, en Quintanilla Sobresierra.

Características principales. — Centro de transformación Polvori-nes-UERT, en Quintanilla Sobresierra, de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador de 100 KVA de potencia y relación de transformación 13200/398-230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 374.626 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, c./ Madrid núm. 22 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 9 de junio de 1978. — El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

5163.—534,00

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Formadas por la Administración de Tributos de esta provincia las matriculas de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y Trabajo Personal de este municipio, correspondientes al año actual de 1978, dichos documentos se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, durante los cuales, pueden ser examinadas por las personas que lo deseen y presentar por escrito contra las mismas las reclamaciones que consideren justas, ya que, transcurrido el plazo indicado, no se admitirá reclamación alguna.

Quintanar de la Sierra, a 21 de octubre de 1978. — El Alcalde, Antonio Cuéllar.

Ayuntamiento de Estépar

En virtud de expediente que se tramita, este Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado declarar en estado de ruina inminente el edificio sito en la calle de La Fuente, núm. 24, de esta localidad de Estépar, el cual viene figurando a nombre de Hros. de don Elías González Santamaría.

Mas, desconociéndose el paradero y domicilio de los mismos, por el presente se requiere a los mismos, a fin de que, en término de quince días, contados a partir de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se personen en el expediente y procedan a deruir referido edificio, bien entendido que, caso contrario, lo realizará el Ayuntamiento a costa de los propietarios.

Estépar, a 24 de octubre de 1978. El Alcalde, Angel Amigo.

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión extraordinaria celebrada el día veintisiete del actual, acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de servir de base para el arriendo de la vivienda de la Casa-taberna, local de negocio y demás dependencias anejas a la misma, el cual se encuentra expuesto al público para oír reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles, de conformidad y a los fines de los artículos 24 y 28 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villasur de Herreros, a 28 de octubre de 1978.—El Alcalde, B. Hernando.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Con sujeción al pliego de condiciones que han de servir de base y que se encuentra de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento, se anuncia la subasta del arriendo de la vivienda de la Casa taberna, bodega y locales de negocio de este Municipio, la cual tendrá lugar a las 13 horas del 21 día hábil contado a partir del siguiente del que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Duración del contrato: 5 años, prorrogables por años sucesivos, de no avisar alguna de las partes con tres meses de antelación al vencimiento.

Precio: 80.000 pesetas anuales, y a partir del segundo año, 2.000 pesetas de aumento por cada año.

Fianza: Para tomar parte en la subasta se depositará el importe equivalente al 3 % de la tasación y se elevará a la cuarta parte de la adjudicación definitiva, al formalizar el contrato.

Admisión de plicas: Durante las horas de oficina, en la Secretaria del Ayuntamiento, hasta las 14 horas del día anterior a la apertura de las mismas.

Proposiciones: Se presentarán con arreglo al modelo que obra en el pliego de condiciones.

Villasur de Herreros, a 27 de octubre de 1978. — El Alcalde, B. Hernando. 5211.—723,00

Ayuntamiento de Nava de Roa

Cumplidos los trámites reglamentarios y de conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública a los efectos siguientes:

Objeto: Adjudicación mediante subasta del aprovechamiento de la caza del Coto Local matrícula BU-20.035, sito en este término municipal.

Tipo de licitación: 150.000 pesetas por año o temporada de caza.

Plazo: Seis años coincidentes con las temporadas de caza 1978-79, 79-80, 80-81, 81-82, 82-83, y 83-84.

Garantía: 3 % del tipo de licitación provisional, y la definitiva el 6 % del importe en que sea adjudicado el aprovechamiento.

Pliego de condiciones: Se halla expuesto al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante las horas de 16 a las 19, todos los días de la semana a excepción de los jueves y sábados.

Apertura de plicas: A las 16 horas del día siguiente hábil, transcurrido el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

D., de años de edad, estado, vecino de, con domicilio en la calle, provisto del D. N. I. núm., enterado del anuncio de subasta y pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás particulares del expediente instruido por este Ayuntamiento de Nava de Roa, se compromete a satisfacer por el aprovechamiento de la caza del Coto Local matrícula BU-20.035, la cantidad de (en letra), pesetas, por temporada de caza.

Se acompaña resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional y la declaración jurada a que hace mención el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

....., de de 1978.
El Interesado,
Nava de Roa, 24 de octubre de 1978. — El Alcalde, Pedro de la Torre. 5158.—1.272,00

Ayuntamiento de Buniel

Anuncio de subasta de arriendo de fincas rústicas

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se advierte que durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hasta las catorce horas del último día hábil, se admiten proposiciones para optar a la subasta de arriendo de las fincas rústicas siguientes:

1.^a—Una al pago de «Parmillo o La Hoyas», en el polígono núm. 2, parcela 335, de 79,80 áreas, en la tasación de 1.000 pesetas.

2.^a—Otra al pago de «Valdesobruso», en el polígono núm. 2, parcela núm. 529, de una superficie de 80,20 áreas, en la tasación de 700 pesetas.

3.^a—Otra al pago de «Sobruso», en el polígono núm. 3, parcela número 559, de 70,80 áreas, en la tasación de 1.000 pesetas.

4.^a—Otra al pago de «Raya de Cabia», en el polígono núm. 4, parcela núm. 542, de 95,80 áreas, en la tasación de 2.000 pesetas.

5.^a—Otra al pago de «Hontijeras», en el polígono núm. 6, parcela núm. 179, con una superficie de 29,80 áreas, en la tasación de 800 pesetas.

6.^a—Otra al pago de «La Cruz», en el polígono núm. 7, parcela número 213, con una superficie de 36,80 áreas, en la tasación de 700 pesetas.

7.^a—Otra al pago de «Valdesobruso», en el polígono núm. 7, parcela núm. 162, que mide una superficie de 29 áreas, en la tasación de 1.000 pesetas.

8.^a—Otra al pago de «Coloradas», en el polígono núm. 2, parcela número 576, con 27,60 áreas, en la tasación de 700 pesetas.

9.^a—Otra al pago de «Picado», en el polígono núm. 1, parcela número 329, con una superficie de 66,80 áreas, en la tasación de 3.000 pesetas.

Duración del contrato: Cinco años o campañas agrícolas 1979-

1983, pago anticipado por cada anualidad.

Fianza provisional: El 3 por 100 de la tasación.

Apertura de plicas: Al día siguiente hábil, a las 14 horas, en la Casa del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

D., de años de edad, de estado, profesión, con domicilio en, calle , núm., titular del D. N. I. núm., expedido en, el día de de 19....., expresa:

Que enterado debidamente del pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la subasta de arriendo de las fincas rústicas, las acepta en su totalidad y se compromete a cumplirlas y a pagar la cantidad de pesetas (en letra), por la finca del pago de (describir una a una).

Acompaña justificante de no estar comprendido en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, de incompatibilidad e incapacidad para contratar.

Buniel, a ... de de 19.....
El licitador,

Buniel, a 20 de octubre de 1978.
El Alcalde, José de la Fuente
5042.—1.533,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Extravío libreta número 26.325; Oficina de Medina de Pomar. Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta número 411; Oficina de Aranda de Duero. Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta número 3.623; Oficina de Villadiego. Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío Plazo fijo número 790; Oficina de Pampliega. Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío Plazo fijo núm. 1.182; Oficina de Lerma. Plazo de reclamaciones: 15 días.

5103.—375,00